

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 448/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.222/13 de 02 de Mayo de 2013, de la Directora de Servicios Traspasados, que solicita se gestione un fondo a rendir para costear los gastos de las actividades establecidas en los Convenios de Promoción de la Salud, Salud Mental, Chile Crece Contigo, Bio-Psicosocial, Espacios Amigables, y Centro Comunitario de Salud Familiar, a la Jefa Subrogante del Departamento de Salud Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otorguese por una vez, fondo a rendir a doña **JUANA BARRERA OLIVARES**, RUT 13.865.889-9, **Jefa Subrogante de Salud Municipal**, por la suma de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, a fin de costear los gastos que deriven de la realización de las actividades establecidas en los Convenios de **Promoción de la Salud, Salud Mental, Chile Crece Contigo, Bio-Psicosocial, Espacios Amigables, y Centro Comunitario de Salud Familiar**.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control